

PODER ESPECIAL

INSPECTORATE AMERICA CORPORATION, una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Delaware, representada en este acto por su Vicepresidente y Secretaria señora Heather Bush (en adelante denominado "el Otorgante"), por este medio otorga Poder Especial a favor de GLORIA PRISCILA CORONEL CASTILLO, ciudadana ecuatoriana, con pasaporte número 0916639792, domiciliada en el Cantón Guayaquil, República del Ecuador (en adelante denominado "el Apoderado") de conformidad con las siguientes facultades, que serán ejercidas exclusivamente en la República del Ecuador:

- 1) Representar a INSPECTORATE AMERICA CORPORATION en las Juntas Generales de Accionistas de la compañía ecuatoriana INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A., que se realicen dentro del territorio del Ecuador, pudiendo votar de la manera que considere más favorable a los intereses de la accionista extranjera.
- 2) Suscribir todos los documentos públicos y privados relacionados con las acciones que le pertenecen a dicha compañía extranjera en el capital de INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A., y suscribir los formularios y/o oficios que fueren pertinentes para sustentar la existencia y legitimación de la sociedad extranjera, ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.
- 3) Representar a la Sociedad Extranjera INSPECTORATE AMERICA CORPORATION en la República del Ecuador, quedando facultada la Mandataria para contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas de la referida Sociedad accionista de la compañía ecuatoriana INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A. de conformidad a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.
- 4) Este Poder se otorga con carácter de indefinido, y podrá revocarse por la sola voluntad de la sociedad INSPECTORATE AMERICA CORPORATION, expresada mediante otro instrumento, el mismo que deberá contener las mismas formalidades que el presente Mandato.
- 5) El ejercicio de este Mandato por parte de la Apoderada, constituirá prueba legal de su consentimiento expreso y aceptación; y perfeccionará el presente Poder Especial.

Emitido y firmado este día

April 18, 2018

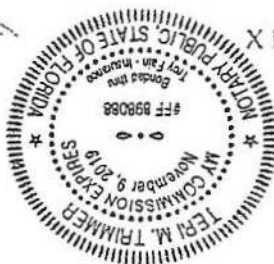
Heather Bush

HEATHER BUSH
INSPECTORATE AMERICA CORPORATION

State of Florida
County of Broward

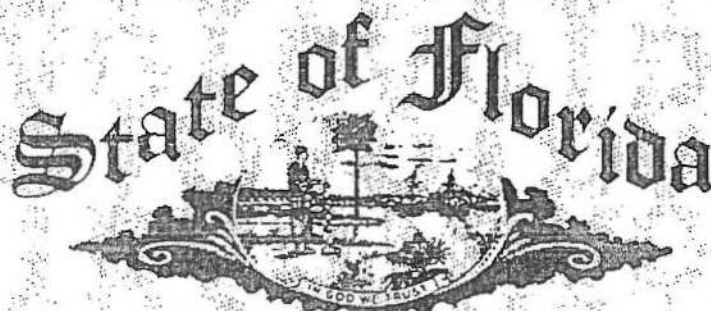
The foregoing instrument was acknowledged before me this 18th day of April, 2018 by Heather Bush, Vice President and Secretary of Inspectorate America Corporation.

Teri M. Trimmer
TERI M. TRIMMER, NOTARY



X Personally known

A black and white copy of this document is not official.



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Teri M. Trimmer

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twentieth day of April, A.D., 2018

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2018-46490

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken DeFries

Secretary of State

DSDE 99(2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 206-17-01-32-D. 287

FACTURA N° 45906
Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notarial del 20 y de la Ley que el presente es fotocopia del documento que consta en el expediente de Interésado y que obra de 2017-01-32-D. 287.

Quito, 17 de Mayo de 2017.

DRA. GABRIELA CADETA LEZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

043044

[illegible]
$$H^1(\mathbb{R}^n; \mathbb{R}) \cong \mathbb{R}^n$$

David Iddo Adrie
16 OKT/OCT 1962
Rotterdam

1,85 m

25 AUG/AUG 2027

Burg. van Cromstrijen

P<NLDGROEN<<DAVID<IDDO<ADRIE<<<<<<<<<<<<
NV0BF4JJ00NL6210168M2708252132766656<<<<<<<

Notaria 32

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

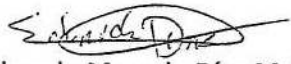
DILIGENCIA N° 2017-0132-D

FACTURAN°
En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió al notario y que obra de hoja / (s) útil (es).

Quito, 17 de Febrero

Gema
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Yo, Eduardo Marcelo Díaz Maiguashca, con cédula de identidad No. 1719623421, conocedor del idioma Inglés y con comprensión de la información que consta en los documentos adjuntos, conforme lo faculta el Art. 29 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 353, de 23 de octubre de 2018, procedo a traducir al idioma español, en 1 foja útil la apostilla emitida por el Departamento de Estado de Florida. Autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles.



Eduardo Marcelo Díaz Maiguashca

C.I: 1719623421





Factura: 002-001-000045906



20201701032D00187

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701032D00187

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA, comparece(n) EDUARDO MARCELO DIAZ MAIGUASHCA portador(a) de CÉDULA 1719623421 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que anteceda, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 17 DE FEBRERO DEL 2020, (11:57).

EDUARDO MARCELO DIAZ MAIGUASHCA
CÉDULA: 1719623421

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



[illegible]

ESTADO DE FLORIDA
Departamento de Estado
APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por Teri M. Trimmer
3. actuando en calidad de Notario Público de Florida
4. lleva el sello/estampa de Notario Público, Estado de Florida

CERTIFICADO

5. en Tallahassee, Florida
6. el día veinte de Abril, A.D., 2018
7. por Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2018-46490
9. Sello/Estampa:



10. Firma:

Ken DeFries

Secretario de Estado



